

161075

16021

18870



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008781

**DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No SC.IJ.DJDL.Q.12.5667 de 30 de octubre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de septiembre de 2017, declaró la disolución y ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía ALIMENTOS, BEBIDAS, EVENTOS GOURMET & CATERING EVENTGOURMET CIA. LTDA;

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía ALIMENTOS, BEBIDAS, EVENTOS GOURMET & CATERING EVENTGOURMET CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al doctor Víctor Hugo Rivadeneira Gamazo, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 20 de septiembre de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación doctor Víctor Hugo Rivadeneira Gamazo como liquidador de la compañía ALIMENTOS, BEBIDAS, EVENTOS GOURMET & CATERING EVENTGOURMET CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN y designar a la abogada Carla María Naranjo Izurieta, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor Víctor Hugo Rivadeneira Gamazo como liquidador de la compañía ALIMENTOS, BEBIDAS, EVENTOS GOURMET & CATERING EVENTGOURMET CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la abogada Carla María Naranjo Izurieta para el cargo de liquidadora de la compañía ALIMENTOS, BEBIDAS, EVENTOS GOURMET & CATERING EVENTGOURMET CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

24

Const. 13927 - 23/09/2008 - mod. 16 - 14/08/2008

Disol. 4251 - 21/09/2011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008781
ALIMENTOS, BEBIDAS, EVENTOS GOURMET & CATERING EVENTGOURMET CIA. LTDA. EN
LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de septiembre de 2018.

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía ALIMENTOS, BEBIDAS, EVENTOS GOURMET & CATERING EVENTGOURMET CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Director Nacional de Registro de Datos
Reg

Distrito Metropolitano de Quito, a 02 OCT. 2018 /

Abogada Carla María Naranjo Izurieta ✓
LIQUIDADORA
C.C. No. 1718614283 ✓

Ref. 729
Exp. 161075
Tr. 68669-0041-18
EV

NVU: 4230088